



ACUERDO

No. 40

(12 de diciembre de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ACUERDO 7 DE 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 7 de 2013, el Consejo Superior adoptó reglas especiales para unos concursos docentes y señaló como término de vigencia de dicho Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que algunos concursos no pudieron culminar exitosamente y se requiere una nueva convocatoria por lo cual la administración ha solicitado la extensión de la vigencia de este acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2014.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Extender la vigencia del acuerdo 7 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los doce días del mes de diciembre de 2013.


JOHN JAIMÉ JIMENEZ SEPULVEDA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.za.